

02 NOV. 2015

CARTA N° 586

Santiago,

[REDACTED]
Presente

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Estado recibió con fecha 16 de octubre del presente, la solicitud de Transparencia N°AR001T0000064 mediante la cual se registró el siguiente requerimiento:

"solicito archivo en formato shape file del catastro de predios rurales de la region VII de las regiones Teno, Curico, Rauco y Romeral."

En relación a su requerimiento, comunico a Ud. que la información solicitada no se encuentra en poder de esta Institución, por tanto, según lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace envío del requerimiento al órgano competente, en este caso, el Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN).

Vencido el plazo legal para la entrega de la información o si ésta fuese denegada, el solicitante podrá presentar un amparo o reclamo, fundado en su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, disponiendo para ello de 15 días contados desde la fecha del vencimiento o de la notificación de respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

[Handwritten mark]
DFM / NSC / MAO
DISTRIBUCION c/ Anexo

1. [REDACTED]
2. Jefe Unidad Participación Ciudadana
3. Director Ejecutivo CIREN



794

ORD.: N° _____/

ANT.: Solicitud de Información N° AR001T-0000064
Ley 20.285

MAT.: Deriva Solicitud de Acceso a la Información
Pública que indica.

02 NOV. 2015

SANTIAGO,

DE : SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

A : DIRECTOR EJECUTIVO CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES,
CIREN

Mediante el presente, me dirijo a usted con el objeto de derivar la presente solicitud de acceso a la información, efectuada por la Sra. [REDACTED] y recibida por esta Secretaría de Estado con fecha 16 de octubre de 2015, mediante la cual requiere lo siguiente

"solicito archivo en formato shape file del catastro de predios rurales de la region VII de las regiones Teno, Curico, Rauco y Romeral."

En conformidad a lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y atendiendo que la información solicitada no se encuentra en poder de esta Institución, se hace envío del requerimiento de la peticionaria a la autoridad competente, en este caso el Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN, a fin de que sea ese organismo el que entregue la información requerida por la solicitante.

Se hace presente que una copia del presente Oficio será enviada a la peticionaria para su conocimiento

Saluda atentamente,



CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

DFM / NSC / MAO

DISTRIBUCION c/ Anexo

1. Director Ejecutivo CIREN
2. [REDACTED]
3. Jefa Unidad Participación Ciudadana y Transparencia